

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33593 MURCIA

Edicto.

Don Alfonso Carlos Aliaga Casanova, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número dos de MURCIA, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Hace saber:

1º.- Que en el procedimiento número 234/2009, por auto de veintiocho de septiembre de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Francisco Guillén Castaño, con DNI.74.304.875-V y domicilio de principales intereses lo tiene en Cl.Primeros de Mayo, nº15, bajo Yecla.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que en el presente procedimiento se ha designado como Administrador concursal a don Rafael Pascual Reparaz, de profesión Economista Titulado Mercantil, con D.N.I.32.391.610-C, mayor de edad, de estado civil casado en régimen de gananciales, con domicilio en Cl.Fernando Alonso Navarro nº 12- 5ª planta 30.009 Murcia y teléfono 968.234850 y fax.968.234911.

Murcia, 30 de septiembre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090071283-1